



LOTERIA DE BOGOTÁ

Nro. Rad: **2-2021-1374**

Fecha: **06/10/2021 06:44:59 PM**

Folios: **1** - Anexos:

Origen: **SUBGERENCIA GENERAL**

Bogotá D.C.
400

Doctora

ELIANA CASTELLANOS DIAZ

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

Dirección Electrónica: radicacion_virtual@shd.gov.co, anoriega@shd.gov.co, lperico@shd.gov.co
BOGOTA - BOGOTA

Asunto: Su radicado No. 2021EE20821201- Proposición No.509
Referenciado: 1-2021-2111

Respetada Doctora Eliana

La Lotería de Bogotá, es una empresa industrial y comercial del Distrito Capital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, descentralizada de la estructura administrativa del Distrito Capital y vinculada o adscrita a la Alcaldía Mayor de Bogotá, que se dedica a la explotación de juegos de suerte y azar para la generación de recursos para la salud pública.

Por lo anteriormente expuesto y dada su misionalidad, La Lotería de Bogotá, diseña sus estrategias de comunicación y comerciales así como campañas publicitarias enfocadas a incentivar y promover la compra de nuestro producto "Lotería", así como difundir campañas de juego legal y de promociones dirigidas al público jugador de lotería; en este sentido y con el objetivo de fidelizar a los clientes habituales e incorporar nuevos segmentos de compradores del mercado, se definen las estrategias de publicidad enmarcadas en el desarrollo de los objetivos comerciales y estratégicos propios de la entidad y de su objeto misional.

Se envía el archivo con la información solicitada, ver documento adjunto **ANX_ 9-2021-1388_2**

Cordialmente,

JAVIER ARMANDO CARO MELENDEZ

Página número 1 de 2

Documento Electrónico: bf9ea133-05cd-4c1c-bc03-147fd7c7a768

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

www.loteriadebogota.com

LINEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070





LOTERIA DE BOGOTÁ

Nro. Rad: **2-2021-1374**

Fecha: **06/10/2021 06:44:59 PM**

Folios: **1** - Anexos:

Origen: **SUBGERENCIA GENERAL**

SUBGERENTE GENERAL

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Proyectó: JAVIER ARMANDO CARO MELENDEZ

Revisó:

Aprobó: JAVIER ARMANDO CARO MELENDEZ

Página número 2 de 2

Documento Electrónico: bf9ea133-05cd-4c1c-bc03-147fd7c7a768

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

www.loteriadebogota.com

LINEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070





FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES
Al contestar cite Radicado EE-00153-202117758-Sigef Id: 420115
Folios: 4 Anexos: 0 Fecha: 05-octubre-2021 17:52:19
Dependencia Remitente: DIRECCION
Entidad Destino: ELIANA CASTELLANOS DÍAZ
Serie: 01.5 SubSerie: 0

Bogotá D.C; 05 de octubre de 2021

Doctora

ELIANA CASTELLANOS DÍAZ

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

anoriega@shd.gov.co

lperico@shd.gov.co

Ciudad

Asunto: Respuesta proposición 509 presupuesto destinado para publicidad, divulgación, propaganda, difusión, anuncios, campañas, promoción en todas las entidades del Distrito – N° 2021IE11353

Respetada doctora Eliana:

De acuerdo con la comunicación recibida respecto a la proposición 509 de 2021, nos permitimos remitir la respuesta correspondiente a los interrogantes planteados en el requerimiento de los Honorables concejales de Bogotá Yefer Yesid Vega Bobadilla, Pedro Julián López Sierra, Rolando González García y Adriana Carolina Arbeláez.

Pregunta 1

Informar cuales son las políticas, normatividad, instrucciones, directivas, comunicaciones o relacionados, que desde su despacho o al que le corresponda, se han emitido a nivel distrital para que cumplan las entidades en la asignación y administración de recursos destinados para publicidad, divulgación, propaganda, difusión, anuncios, campañas, promoción, comunicaciones, estrategias de comercialización, de posicionamiento o similares.

Respuesta pregunta 1

La información solicitada se relaciona en el archivo excel adjunto denominado “Anexo 1 - Cuestionario proposición 590” pestaña “Pregunta 1”

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Pregunta 2

Presentar en una sola entrega, con un solo informe que compile por sectores, o como considere la Secretaría la forma más dinámica y organizada de recopilar y ordenar la información completa del Distrito para garantizar la entrega solicitada organizada y completa, detallando por entidad, todos los recursos que se han dispuesto para publicidad, divulgación, propaganda, difusión, anuncios, campañas, promoción, comunicaciones, estrategias de comercialización, de posicionamiento o similares, de información masiva, particular externa o interna, por todo medio de divulgación o comunicación, (TV, prensa, radio, redes, volantes, vallas o similares) y de toda naturaleza, cuyo objeto sea posicionar, dar a conocer, exponer, divulgar o similares, la entidad, funcionarios, misionalidad, resultados, programas, campañas, actividades específicas, o similares, en 2020 y 2021.

Respuesta pregunta 2

La información solicitada se relaciona en el archivo excel adjunto denominado “Anexo 1 - Cuestionario proposición 590” pestaña “Pregunta 2”

Pregunta 3

Informar cada contrato suscrito para la ejecución de cada proyecto para 2020 y 2021

- a. Entidad
- b. Proyecto
- c. Contratista
- d. Proceso de selección
- e. Objeto contractual
- f. Presupuesto oficial
- g. Fuente de financiación
- h. Fecha de inicio
- i. Plazo inicial de ejecución
- j. Estado actual
- k. Avance técnico de ejecución a la fecha
- l. Avance de ejecución financiera a la fecha
- m. Adiciones (explicar)
- n. Prórrogas (explicar)
- o. Modificaciones (explicar)

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



- p. Suspensiones (explicar)
- q. Proyección de terminación en plazo
- r. Presupuesto final

Respuesta pregunta 3

El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP se permite informar que no se han asignado recursos del proyecto de inversión durante la vigencia 2020 y lo corrido de la vigencia 2021, relacionado con publicidad, divulgación, propaganda, difusión, anuncios, campañas, promoción, comunicaciones, estrategias de comercialización, de posicionamiento o similares, de información masiva, particular externa o interna, por todo medio de divulgación o comunicación, (TV, prensa, radio, redes, volantes, vallas o similares) y de toda naturaleza, cuyo objeto sea posicionar, dar a conocer, exponer, divulgar o similares, la entidad, funcionarios, misionalidad, resultados, programas, campañas, actividades específicas, o similares

Pregunta 4

Informar los proyectos, procesos y recursos asignados, que se van a suscribir en lo restante de la vigencia 2021, detallando:

- a. Entidad
- b. Proyecto
- c. Proceso de selección
- d. Objeto contractual
- e. Presupuesto oficial
- f. Fuente de financiación
- g. Fecha de inicio
- h. Plazo inicial de ejecución
- i. Estado actual

Respuesta pregunta 4

El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP se permite informar que para lo que resta de la vigencia 2021 no hay proyectos, procesos o recursos asignados para la suscripción de contratos, convenios, acuerdos, entre otros, relacionados con publicidad, divulgación, propaganda, difusión, anuncios, campañas, promoción, comunicaciones, estrategias de comercialización, de posicionamiento o similares, de información masiva, particular externa o interna, por todo medio de divulgación o comunicación, (TV, prensa, radio, redes, volantes, vallas o similares) y de toda naturaleza, cuyo objeto sea posicionar, dar a conocer, exponer, divulgar o similares,

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
**PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES**



la entidad, funcionarios, misionalidad, resultados, programas, campañas, actividades específicas, o similares.

Quedamos atentos a la información adicional que se requiera.

Cordialmente,

MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO

Directora General

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Aprobó	Carlos Enrique Fierro Sequera	Jefe	Oficina Asesora Jurídica	
Proyectó/Revisó	Magnolia Vega Rodríguez	Asesor CSC	Dirección General	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



UAECD
Catastro Bogotá

Bogotá D.C.,

Eliana Castellanos Díaz
Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones
ecastellanos@shd.gov.co

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 06-10-2021 06:06:27
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE39317 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Sd:473 - DIRECCION GENERAL/RODRIGUEZ SOSA HENRY/ D
DESTINO: SECRETARIA DE HACIENDA// ELIANA CASTELLANOS D
ASUNTO: RESPUESTA A PROPOSICIÓN NO. 509 DE 2021
OBS: RAD UAECN NO. 2021ER27501

Asunto: Respuesta a Proposición No. 509 de 2021

Referencia: Concejo de Bogotá No. 2021IE11353 – Secretaría de Hacienda Distrital No. 2021EE208195 – UAECN 2021ER27501

Respetada Doctora Eliana:

De manera atenta y de acuerdo con lo solicitado mediante el punto No. 1 de la Proposición No. 509 de 2021, me permito informar:

“1. Informar cuales son las políticas, normatividad, instrucciones, directivas, comunicaciones o relacionados, que desde su despacho o al que le corresponda, se han emitido a nivel distrital para que cumplan las entidades en la asignación y administración de recursos destinados para publicidad, divulgación, propaganda, difusión, anuncios, campañas, promoción, comunicaciones, estrategias de comercialización, de posicionamiento o similares.”

Desde la UAECN no se han emitido circulares ni otros instrumentos de igual categoría relacionados con los puntos específicos que aquí se plantean, no obstante, en el proceso de contratación de la central de medios se han realizado estudios de mercado que han permitido seleccionar a la entidad que ofrece los servicios requeridos con los precios más bajos, siempre en procura de optimizar los recursos destinados a llevar información sobre nuestros productos y servicios a la ciudadanía. Así mismo, se siguen los lineamientos que se han emitido desde la Alcaldía Mayor a través del manual de imagen enviado a cada entidad.

En relación con los puntos 2,3 y 4 se remite la información diligenciada en archivo Excel.

Cordialmente,

HENRY RODRÍGUEZ SOSA
Director

Elaboró: Ginna Marcela Guataquira/Dirección

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

